

APRUEBA CONTRATO EXÁMEN DE DISPLASIA DE CADERA

DECRETO ALCALDICIO Nº 175 / QUILLON, Septiembre 13 de 2010.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 746 de fecha 24.12.2009, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2010.
- Decreto Alcaldicio Nº 12 de fecha 20.01.2010, que aprueba el "Convenio Exámen Medicina Preventiva año 2009/2010 Displasia de Cadera".
- Resolución de Compra Nº169 de fecha 13.09.2010, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública 4367-48-L110.
- ➤ Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
- De acuerdo a la Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Exámenes de Exámenes de Displasia de Caderas a menores de tres meses de vida bajo control en los establecimientos de APS.

DECRETO:

- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios a SOCIEDAD RADIOLÓGICA CORDILLERA LTDA., quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en los Términos Técnicos de Referencia.
- LA VIGENCIA del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2010, según lo establecido en el punto quinto del Contrato.
- 3. IMPÚTESE el gasto que origine la ejecución del Presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.12.000.000 (PROGRAMA DISPLASIA DE CADERA) del Departamento de Salud de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE ALCALDE ALCALDE

ALCALDE ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

JCS/HMC/X4F/dss.

Soc. Radiológica Cordillera Ltda.

Secretaría Municipal

Depto. Finanzas Desamu

Archivo Desamu



CONTRATO DE EXÁMEN DE DISPLASIA DE CADERA

En Quillón, a 13 días del mes de Septiembre del año 2010, entre la 1. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, Corporación autónoma de derecho público RUT Nº 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, representada por su alcalde Don JAIME ADRIANO CATALAN SALDIAS, cédula de identidad Nº 6.650.151-5, en su calidad de representante, y SOCIEDAD RADIOLÓGICA CORDILLERA LTDA.. RUT Nº 77.562.620-8, con domicilio en Avda. Argentina Nº 648, Chillán, se conviene el siguiente Contrato de entrega de servicios denominado "Convenio Examen Medicina Preventiva Año 2009/2010 Displasia de Cadera", bajo la modalidad de Licitación Pública (4367-4-L110):

PRIMERO

: La llustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y Sociedad Radiológica Cordillera Ltda., en adelante El Concesionario, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas. Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el Suministro de dicho Servicio, los cuales pasan a formar parte del presente Contrato.

SEGUNDO : El Servicio de Entrega de Radiografía de Displasia de Cadera, consiste en realizar dichas radiografías a todos los niños de tres meses de vida bajo control en los establecimientos de APS.

Los trabajos deben ser realizados en el Centro Radiológico, siendo retirados los resultados (Placa impresa e Informe Radiológico), por un funcionario de nuestro Establecimiento de Salud, 24 horas hábiles después de tomada la radiografía. La coordinación para la atención de los pacientes, será de responsabilidad de la Profesional Infantil.

TERCERO

: El precio del contrato se pacta en la suma de \$442.000.- (Cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 85 Radiografías de Pelvis a un valor de \$5.200.- (Cinco mil doscientos pesos) impuestos incluidos, por cada radiografía, las que se pagarán mensualmente previa presentación de la respectiva Boleta d Honorarios. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

CUARTO

: Para la cancelación del servicio de toma de radiografías de Tórax, el Concesionario deberá entregar una nómina con el nombre de la totalidad de los pacientes atendidos, además de un certificado emitido por la Directora del Cesfam.

QUINTO

: La fecha de finalización de este contrato será el 31 de Diciembre de 2010 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente Contrato.

SEXTO

: El presente contrato se firmará en Cuadruplicado quedando un ejemplar en poder del concesionario y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

SOC. RADIOLÓGICA CORDILLERA LIDA. El Concesionario

QUILLOSAIME CATALÁN SALDÍAS ALCALDE

SECRETARIO HECTOR MONSALVE CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

JCS/HMC/XLF/dss DISTRIBUCIÓN:

- Soc. Radiológica Cordillera Ltda. Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas Desamu.
- Archivo Desamu.